



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA
J02fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTA DE TRASLADO No. 049

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2019-00407-00	JOANA CARDENAS DAZA	ARCESIO CARVAJAL HENAO	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Popayán, Cauca, Octubre veintisiete (27) de 2021. En la fecha y siendo las 8:00 am., se procede a la fijación en LISTA DE TRASLADO, de la LIQUIDACION del CREDITO presentada por la parte demandante por el término de un día (1), el cual vence en la misma fecha a las 5:00 p.m., al tenor de lo normado por el artículo 110 del C. G. del P. A partir del veintiocho (28) de octubre del año en curso a las 8:00 a.m., queda el escrito a disposición de las partes, por el término de tres (03) días, para los fines contemplados en el numeral 2º del Artículo 446 de la obra en cita.

El Secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL

Elaboró: Alexandra Andrade Reinoso

